Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar los: **Servicios fotográficos en los actos protocolarios de la Cámara,** en los términos que se indican a continuación.

Los servicios objeto de contratación consistirán tanto en la realización de reportajes fotográficos como en la elaboración de copias en soporte digital y formato electrónico de las fotografías seleccionadas. Estos servicios incluyen la cesión a la Junta General del Principado de Asturias de los derechos de explotación de las fotografías realizadas, en particular en las modalidades de exposición pública, reproducción, publicación y préstamo a otras instituciones, con respeto en todo caso al derecho moral de los autores de sus fotografías.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las **20:00 horas del día 31 de julio de 2017**, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es .**

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 25 de septiembre de 2017 al 24 de septiembre de 2018.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2017	1.460,00 €	306,60 €	1.766,60 €
2018	3.538,00 €	742,98 €	4.280,98 €
Total	4.998,00 €	1.049,58 €	6.047,58 €

El precio unitario de los servicios realizados y entregados, será como máximo el siguiente:

- Contactos del reportaje fotográfico: 10 € por hoja (21% IVA). Total 12,10 € hoja
- Fotografía en papel tamaño estándar: 8 € por fotografía (21 % IVA). Total 9,68 €
- Fotografía en soporte digital para su publicación en la web, facilitadas al interesado o interesados o reproducción en publicaciones de la Junta: 25 € por fotografía (21% IVA). Total 30,25 €

Para el cálculo del Presupuesto se ha hecho la siguiente estimación de servicios:

- Para el año 2017: 35 reportajes fotográficos, 20 fotografías en papel y 38 fotografías en soporte digital.
- Para el año 2018: 95 reportajes fotográficos, 61 fotografías en papel y 84 fotografías en soporte digital

El presente contrato se adjudicará por precios unitarios, por lo que el presupuesto y el número de unidades detalladas tiene carácter estimativo, reservándose la Junta General la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades de la Cámara, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización ni variar el precio establecido en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe podrá ser ampliado hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y la fiscalización del correspondiente gasto, en las condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente pactadas.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Las fotografías y reportajes fotográficos en papel deberán ser de la máxima calidad, al igual que la resolución de las entregadas en soporte digital, que deberán tener calidad de reproducción

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas, que deberán acompañar una descripción de las características técnicas de la reproducción, así como del plazo de entrega, se valoran de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Precio (hasta 6 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntos = 6 puntos x Oferta más económica/Oferta de la empresa.

2. Plazo de entrega (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de entrega. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntos = 2 puntos x menor plazo de entrega/plazo de entrega de la oferta valorada. En todo caso el plazo de entrega no puede superar las 24 horas desde la petición en el caso del soporte digital y de 48 horas en caso de soporte papel.

3. Plazo de respuesta (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de respuesta. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntos = 2 puntos x menor plazo de respuesta/plazo de respuesta de la oferta valorada. En todo caso el plazo de respuesta no podrá superar las 24 horas.

V.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará con carácter mensual de acuerdo con la relación de los servicios realizados y entregados: reportajes fotográficos, fotografías en soporte papel y en soporte digital.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 19 de julio de 2017
Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz